

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 22 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO N° 0159/

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. N° 04, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto Municipal 2015, Ord.- N° 15 de fecha 15.01.15 de la Dirección de Tránsito y Operaciones, Certificado de Disponibilidad N° 48 y la decisión Alcaldicia

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE** contrato en calidad de honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 o cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. RENATO TORELLI PORCUNA**, RUT N° 4, con una remuneración mensual de \$ 840.255 impuesto incluido. Para desempeñarse como **APOYO MANTENCIÓN ALUMBRADO PUBLICO**, Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, vacaciones, 6 días administrativos y 15 días de vacaciones, asignado a la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la Cuenta 21 04 "SERVICIOS COMUNITARIOS, OTROS GASTO EN PERSONAL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ALCALDE
SUMONTE GONZALEZ

REGIONAL CALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Tránsito y Operaciones	
Cajetado	Revisado
	2015